

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Paradela y Teibel, como hijuela de la concesión preexistente V-1575:LU-43, provincia de Lugo

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 5 de diciembre de 1986, ha resuelto otorgar definitivamente a «Empresa Portomarín, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio como hijuela de la concesión preexistente: V-1575:LU-43, entre Sarriá y Lugo, con hijuelas conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente, y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 17,8 kilómetros. Paradela, Randulfe, Cima de Vila, San Vicente, Toexe, Barrido, Colado, Bidul, Aldosende, Vilar, Gondar y Teibel.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: En las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables, en combinación con el servicio-base, enlazando en Paradela.

Tarifas: Las mismas del servicio base: V-1575:LU-43.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base.

Santiago, 15 de diciembre de 1986.—El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.—25-D (2904).

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Monforte de Lemos y estación de Puebla de Brollón, por la carretera N-120, como hijuela-desviación de la unificación número U-8

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 5 de diciembre de 1986, ha resuelto otorgar definitivamente a «Empresa Monforte, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio como hijuela-desviación de la concesión preexistente: unificación número U-8, entre Santiago de Compostela y Lugo (por Monforte de Lemos), conforme a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente, y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 11 kilómetros. Monforte de Lemos, estación de Puebla de Brollón.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: En las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Monforte de Lemos y estación de Puebla de Brollón, puntos intermedios y viceversa.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables, en conjunto con el servicio-base.

Tarifas: Las mismas del servicio base: U-8.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b).

Santiago, 17 de diciembre de 1986.—El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.—24-D (2903).

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Informaciones previas a las autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión en Pontenovo-Gandara-Laxes, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: 246/1986.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 3 de la línea media tensión, derivación al centro de transformación de Ladeira (AT 112/1979) hasta el centro de transformación que se proyecta en Pontenovo, parroquia de S. Cristina Ramallosa (Bayona).

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

La línea de media tensión será aérea, a 15/20 KV, de 40 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero, LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.808 KVA a 20 KV y 3.606 KVA a 15 KV.

Un transformador, aéreo, de 160 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 2.484 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.254.056 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 12 de enero de 1987.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—235-2 (2932).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, un centro de

transformación y red de baja tensión en Carrasca-Parada, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT 244/1986.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 3 de la línea media tensión de Vilarino (AT 122/1980) hasta el centro de transformación que se proyecta en Carrasca, parroquia de Parada, Ayuntamiento de Nigrán.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

La línea de media tensión será aérea, a 15/20 KV, de 1.155 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero, LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.320 KVA a 20 KV y 3.200 KVA a 15 KV.

Un transformador de 100 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 2.320 metros de longitud, con conductor tipo RZ y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.734.294 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 12 de enero de 1987.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—236-2 (2933).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Resolución por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la C-600. Tramo: Sevilla la Nueva-Navalcarnero»

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 1987, ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contienen en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 19 de enero de 1987 y en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Sevilla la Nueva y Navalcarnero, en el que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Carreteras, Orense, 60, planta baja, o en los Ayuntamientos anteriormente citados.

Madrid, 19 de enero de 1987.—El Director general, Francisco Antón López.—960-E (4529).